



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/BS/COP-MOP/5/6
12 de agosto de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Quinta reunión

Nagoya, 11-15 de octubre de 2010

Tema 8 del programa provisional *

COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES, CONVENIOS E INICIATIVAS

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En la decisión BS-IV/6 sobre cooperación que tomó en su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo (COP-MOP) pidió al Secretario Ejecutivo que continuase explorando, fortaleciendo e intensificando, según el caso, los acuerdos cooperativos con todas las organizaciones a las que se hacía referencia en la decisión BS-II/6, y que explorase además el potencial de otros organismos y procesos pertinentes que pudiesen contribuir, financieramente o de otra manera, a la aplicación eficaz del Protocolo, particularmente en lo que respecta a la creación de capacidad en países en desarrollo. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología también pidió al Secretario Ejecutivo que le informase acerca de la aplicación de dicha decisión en su quinta reunión.

2. En la presenta nota se ofrece una visión general de las acciones emprendidas por el Secretario Ejecutivo en respuesta a la decisión BS-IV/6 y de las actividades de cooperación adicionales emprendidas entre la Secretaría y otras organizaciones, convenios e iniciativas con miras a crear sinergias entre los programas relacionados con la seguridad de la biotecnología en general, y con miras a asegurar la aplicación efectiva del Protocolo en particular.

3. En los respectivos documentos preparados con anterioridad para la quinta reunión de las Partes en el Protocolo se incluye, en los casos pertinentes, información adicional sobre las actividades de colaboración relacionadas con áreas concretas del programa de trabajo sobre la seguridad de la biotecnología.

* UNEP/CBD/BS/COP-MOP/5/1.

/...

II. VISIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN

A. *Iniciativa Aduanas Verdes*

4. En su segunda y tercera reuniones, las Partes en el Protocolo pidieron al Secretario Ejecutivo que siguiese de cerca los acontecimientos en las organizaciones regionales e internacionales competentes con el fin de intercambiar experiencias y crear capacidad, y que estableciese vínculos de cooperación con las organizaciones de aduanas y transporte pertinentes. Con este fin la Secretaría se asoció a la Iniciativa Aduanas Verdes (GCI por sus siglas en inglés) en 2006. En su decisión BS-IV/6, las Partes en el Protocolo acogieron con beneplácito la participación de la Secretaría en la GCI y le alentaron a contribuir a la organización de las reuniones de la asociación en la medida en que se lo permitieran sus recursos.

5. La GCI agrupa al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, las secretarías del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, así como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Organización Mundial de Aduanas (OMA) e INTERPOL. El objetivo de la Iniciativa Aduanas Verdes es mejorar la capacidad de los funcionarios de aduanas y demás personal encargado de hacer cumplir la ley para supervisar y facilitar el comercio lícito y para detectar e impedir el comercio ilícito de aquellas mercancías o sustancias que afectan al medio ambiente cubiertas por los tratados pertinentes. Este objetivo se alcanzará concienciando de todos los acuerdos internacionales pertinentes a la comunidad a cargo de la aplicación de la ley, y proporcionándole herramientas de creación de capacidad. La GCI está diseñada para complementar y mejorar los esfuerzos de capacitación aduanera existentes en el marco de los respectivos acuerdos.

6. La información y la capacitación que proporciona la Iniciativa Aduanas Verdes integran en un paquete completo los aspectos relacionados con el comercio de varios convenios y procesos, lo que ha demostrado ser más rentable, eficaz y de mayor alcance que actividades de capacitación separadas en el marco de cada acuerdo individual. Esta iniciativa también proporciona una oportunidad para que los socios colaboren e intercambien información. La participación de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica en esta iniciativa se centra específicamente en el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología.

7. La principal labor de la Secretaría en relación con la GCI durante el período entre sesiones fue la organización de dos talleres de capacitación de instructores centrados en la documentación y la identificación de organismos vivos modificados (OVM), uno para África y otro para países de Latinoamérica y del Caribe. En el documento UNEP/CBD/BS/COP-MOP/5/8 hay una descripción más detallada de estas actividades. Durante estos talleres los representantes de algunos de los socios de la GCI hicieron presentaciones, y se distribuyeron ejemplares de la *Green Customs Guide to Multilateral Environmental Agreements* (Guía de Aduanas Verdes para Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente).

8. Durante el período entre sesiones, la Iniciativa Aduanas Verdes (GCI) y la Organización Mundial de Aduanas organizaron una serie de talleres nacionales, subregionales y regionales sobre aduanas verdes en África, Asia-Pacífico, centro y este de Europa, Latinoamérica y el Caribe. La Secretaría del CDB nombró a una serie de personas para que hicieran presentaciones del Protocolo durante estos talleres.

9. El Secretario Ejecutivo participó en un evento de la GCI celebrado durante el 25.º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA en febrero de 2009. La Secretaría también asistió a la quinta reunión de los socios de la GCI, que se celebró los días 26 y 27 de enero de 2009 en Bruselas. Durante la reunión los socios examinaron las actividades realizadas desde 2008 en el marco de la GCI e identificaron prioridades para 2010. La Secretaría del CDB presentó un informe por escrito en la sexta reunión de los socios y participó por teleconferencia en una reunión extraordinaria de los socios celebrada en junio de 2010.

10. No obstante, la ulterior participación de la Secretaría en la GCI dependerá de la disponibilidad de recursos, ya que cada organización asociada tiene que aportar sus propios recursos. Las Partes en el Protocolo podrían estimar oportuno considerar la asignación de parte del presupuesto del próximo bienio a apoyar el trabajo de esta iniciativa.

B. Cooperación con la Organización Mundial del Comercio

11. La Secretaría continuó manteniendo contacto y cooperando con la Organización Mundial del Comercio (OMC). El Secretario Ejecutivo renovó su petición de ser admitido como observador en los comités pertinentes de la OMC, y continuó manteniéndose al corriente de los debates y negociaciones de estos comités, entre otras formas, manteniendo contacto con personal de la Secretaría de la OMC. Al Comité de Comercio y Medio Ambiente se le proporcionaron informes sobre las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes y la COP-MOP. La Secretaría tiene condición de observador en las sesiones ordinarias del Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC, y se le invita periódicamente a las reuniones especiales (de negociación) de dicho comité.

C. Cooperación para el intercambio de información

12. En 2004 la Secretaría firmó un protocolo de intenciones con el Grupo de Trabajo sobre la Armonización del Control Regulatorio de la Biotecnología de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en virtud del cual la OCDE pasará automáticamente a la Secretaría los registros de las decisiones de sus países miembros referentes a los organismos vivos modificados (OVM). Sin embargo, la mayoría de los países de la OCDE ha decidido presentar directamente sus registros al CIISB, y la OCDE está analizando la eficacia de su base de datos Biotrack. La Secretaría también está explorando la posibilidad de firmar acuerdos de colaboración con la OCDE y los creadores de OVM con el fin de integrar mejor los procedimientos de registro de OVM recién creados en el registro de identificadores exclusivos del CIISB.

13. La Secretaría también continuó cooperando con el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (ICGEB). Es posible realizar búsquedas en la base de datos de bibliografía científica del ICGEB desde el CIISB. Dicha base de datos contiene registros de artículos científicos (referencia completa y extracto) que han aparecido en publicaciones científicas nacionales e internacionales desde 1990. Todos los registros son examinados por científicos del ICGEB para valorar su contribución a los numerosos debates científicos relacionados con los organismos modificados genéticamente. El resultado de la búsqueda a través del CIISB proporciona información básica sobre el documento científico (título, autor/creador, fecha, derechos, fuente, vínculo al recurso, detalles de la persona de contacto, asunto y otros datos clave) y un vínculo al extracto guardado en el servidor del ICGEB.

14. En lo que respecta a la creación de capacidad, la Secretaría ha colaborado estrechamente con el Proyecto de Creación de Capacidad para la Participación Efectiva en el CIISB que han puesto en marcha el PNUMA y el FMAM, en concreto ha proporcionado ayuda técnica para establecer nodos nacionales, y ha realizado actividades de capacitación dirigidas a asesores regionales y a los puntos focales nacionales del CIISB, consistentes en talleres regionales y subregionales.

D. Cooperación con la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

15. La tercera reunión conjunta de las secretarías del CDB y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) se celebró el 1 de diciembre de 2009 en las instalaciones de la Secretaría del CDB en Montreal, Canadá, lo cual fortaleció la colaboración entre ambas organizaciones. Varios de los asuntos debatidos estaban directamente relacionados con el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología, a saber: la formulación de normas de interés mutuo en el marco de la CIPF, la preparación de orientación en el marco del CDB y el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología, actividades conjuntas de creación de capacidad y ayuda técnica, y nuevos mecanismos para compartir información.

16. La División de Seguridad de la Biotecnología también ha pasado a formar parte del Grupo Internacional de Asesoramiento sobre Análisis de Riesgo de Plagas (IAGPRA) coordinado por la CIPF.

E. Cooperación con el Convenio de Aarhus sobre concienciación y participación del público

17. En la decisión BS-II/6 tomada en su segunda reunión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo pidió al Secretario Ejecutivo que intensificase la cooperación con la secretaría de la Convención de Aarhus de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa en lo que respecta a la concienciación y la participación del público.

18. De conformidad con dicha decisión, la Secretaría continuó colaborando con la secretaría de la Convención de Aarhus. En la última reunión de las Partes en Bonn, las dos secretarías organizaron conjuntamente un evento paralelo sobre la participación del público en la toma de decisiones sobre la seguridad de la biotecnología. Las dos secretarías también colaboraron en la organización de un taller internacional sobre buenas prácticas para el acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en lo que se refiere a los organismos modificados genéticamente, que se realizó en Colonia, Alemania, los días 19 y 20 de mayo de 2008, poco después de la cuarta reunión de las Partes en el Protocolo. Más de 70 personas procedentes de países que son Partes en ambos tratados participaron en el taller.

19. Las dos secretarías están colaborando en estos momentos en la organización de un taller conjunto del CDB y la Convención de Aarhus sobre la concienciación del público, el acceso a la información y la participación en lo que se refiere a LOS organismos vivos modificados/organismos modificados genéticamente, que se celebrará en Nagoya, Japón, justo antes de la quinta reunión de las Partes en el Protocolo.

F. Creación de capacidad

20. Por lo que respecta a la creación de capacidad, la Secretaría colaboró con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) en la organización de la Quinta Reunión Coordinadora de Gobiernos y Organizaciones que Implementan o Financian Proyectos de Creación de Capacidades en Bioseguridad, que se celebró del 9 al 11 de marzo de 2009 en San José, Costa Rica. Las dos organizaciones, junto con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), también colaboraron en la organización del taller regional de capacitación de instructores de Latinoamérica y el Caribe dedicado a la identificación y documentación de organismos vivos modificados de conformidad con el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, que se realizó en la ciudad de México del 23 al 27 de noviembre de 2009.

21. Asimismo, la Secretaría colaboró con la Universidad de Tsukuba y el Instituto de Estudios Avanzados (IAS) de la Universidad de Naciones Unidas (UNU) en la organización de la tercera Reunión

Internacional de Instituciones Académicas y Organizaciones Relacionadas con la Educación y la Formación en Materia de Seguridad de la Biotecnología, que se celebró en Tsukuba, Japón, del 15 al 17 de febrero de 2010.

G. Manipulación, transporte, envasado e identificación de organismos vivos modificados

22. En su cuarta reunión las Partes en el Protocolo pidieron al Secretario Ejecutivo que organizase un foro en línea dedicado a las normas y lagunas existentes en relación con la manipulación, transporte, envasado e identificación de OVM. Como consecuencia, el Foro en Línea sobre Normas para Envíos de OVM se celebró a través del CISSB del 18 de mayo al 5 de junio de 2009. El foro incluyó un componente que permitía a los participantes hacer preguntas a expertos de las organizaciones siguientes a través de Internet: la Organización Mundial del Comercio, la Organización Mundial de Aduanas, la Organización Mundial de Sanidad Animal, la CIPF, la Comisión del Codex Alimentarius, la OCDE y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa en lo que se refiere a las Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas - Reglamentación modelo de las Naciones Unidas. Algunos elementos del proyecto de decisión incluido en la sección II derivan de los debates mantenidos durante el foro en línea. En los documentos UNEP/CBD/BS/COP-MOP/5/9 y UNEP/CBD/BS/COP-MOP/5/INF/23 se pueden consultar más detalles sobre el foro y la participación de los expertos.

23. El 2 de diciembre de 2009 una serie de representantes de las secretarías del CDB y la CIPF participaron en una reunión con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) para intercambiar información sobre iniciativas para reducir el movimiento y la introducción de plagas, incluidas las especies exóticas invasoras, a través del transporte aéreo.

H. Evaluación del riesgo y gestión del riesgo

24. En el párrafo 13 de la decisión BS-IV/11 se pide al Secretario Ejecutivo que coordine y facilite, junto con otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, el desarrollo de capacitación sobre la evaluación de los riesgos y la gestión de los riesgos en relación con OVM. En este contexto, la Secretaría colaboró con:

a) las siguientes organizaciones de las Naciones Unidas: la secretaría de la Convención de Aarhus de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, la secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

b) las siguientes organizaciones internacionales: la Coalición Mundial de la Industria y la Red del Tercer Mundo;

c) Las siguientes instituciones educativas: la Universidad de Canterbury y la Universidad de Minnesota.

III. ELEMENTOS DE UN PROYECTO DE DECISIÓN

25. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo podría estimar oportuno tener en cuenta la información proporcionada en este informe y considerar:

a) si hay aspectos de la cooperación con otras organizaciones, convenios e iniciativas que no han sido adecuadamente abordados en el programa de la reunión que está celebrando, y podría estimar oportuno especificar actividades para abordar esos aspectos;

- b) la necesidad de recursos para que la Secretaría pueda colaborar eficazmente con otras organizaciones, convenios e iniciativas, así como intensificar su labor de colaboración;
- c) la posibilidad de pedir al Secretario Ejecutivo que:
 - i) ponga en práctica el protocolo de intenciones firmado con la Organización Internacional de Normalización, el Comité Europeo de Normalización y la Asociación Internacional de Análisis de Semillas para continuar colaborando con estas organizaciones de conformidad con el artículo 18;
 - ii) empiece a participar o continúe participando en las reuniones pertinentes de organizaciones internacionales que establecen normas, dependiendo de la disponibilidad de recursos financieros.
